UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMO GUÍA PARA LOS MUSEOS Y COLECCIONES DE LA UCM

1. Objeto de la convocatoria

Se convoca un procedimiento para la selección de estudiantes para la realización de actividades formativas en los **Museos y Colecciones de la UCM** en calidad de **guía** de los mismos. Está destinada a estudiantes de estudios oficiales de Grado en las Facultades de Ciencias Matemáticas, Ciencias Físicas, Ciencias Biológicas, Veterinaria, Óptica y Optometría, Educación – Centro de Formación del Profesorado, y Geografía e Historia.

RELACIÓN DE MUSEOS Y GRADOS	
MUSEO	**GRADOS**
Museo Complutense de Educación	- Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria - Pedagogía
Museo de Anatomía Comparada de Vertebrados (MACV)	- Biología - Veterinaria
Museo de Astronomía y Geodesia	- Matemáticas - Física
Museo de Óptica y Optometría	- Óptica y Optometría
Paraninfo Histórico de San Bernardo	- Historia - Historia del Arte

2. Requisitos

Para ser admitido en el proceso de selección de la actividad formativa, las personas aspirantes deberán reunir los **requisitos generales**:

- Estar matriculado/a en los estudios oficiales de grado (mínimo 48 créditos)

mencionados anteriormente (Matemáticas, Física, Biología, Veterinaria, Óptica y Optometría, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria y Pedagogía) de la UCM.

- Tener aprobado, al menos un número de créditos (60 para los grados) equivalentes al primer curso del plan de estudios del grado en el que se halle matriculado el/la solicitante.
- No tener pendiente de aprobación un número de créditos equivalente al último curso del plan de estudios del grado en el que se halle matriculado el/la solicitante.

3. Duración de la actividad

Las visitas guiadas se realizarán de lunes a viernes lectivos, en horario de mañana o tarde, con una duración máxima de 90 horas por curso (incluyendo el periodo formativo). La distribución horaria se organizará teniendo en cuenta la disponibilidad de los Museos y las necesidades académicas del/la estudiante.

El inicio será, presumiblemente, a partir de principios de febrero de 2027 y finalizará a finales de junio de 2027.

4. Reconocimiento de créditos optativos

Los/as estudiantes que realicen la actividad formativa podrán recibir un **máximo de 6 créditos ECTS de carácter optativo** en función del número de horas que realicen como guías **(máximo de 90 horas)**. En el cómputo de horas se tendrá en cuenta también el **periodo formativo**, que tendrá una **duración de 15 horas**, lo que equivale a 1 crédito.

La participación de los/as estudiantes como guías de los Museos y Colecciones de la UCM **dependerá de la disponibilidad de cada espacio para hacer visitas**, por lo que no se garantiza que todos los seleccionados puedan conseguir el reconocimiento de 6 créditos. Asimismo, no se puede garantizar la incorporación inmediata del/la estudiante tras el periodo de formación.

Los estudiantes de Grado que obtengan reconocimiento de créditos optativos por esta actividad pueden encontrar el procedimiento de gestión de la incorporación de estos a su expediente en la web https://www.ucm.es/cultura/formulario-reconocimiento-de-creditos.

5. Actividades a desarrollar

La persona seleccionada en la actividad formativa, llevará a cabo tareas de apoyo en la Unidad de Cultura de la Universidad Complutense de Madrid, específicamente en el Programa de Visitas Guiadas:

- Ejercer como guía en el Museo y Colección de la UCM que corresponda al grado o Facultad en que esté matriculado/a.
- Para el caso en que las visitas guiadas se cancelen por motivos ajenos al/la estudiante, las mismas podrán ser sustituidas por tareas de apoyo que requiera el Programa de Visitas Guiadas (actualización de los guiones, acompañamiento en visitas a otros Museos o colaboración en la elaboración de propuestas comunicativas).
- Colaboración en actividades y eventos organizados por la Unidad Técnica de Cultura, cuando así lo convenga la sección.

6. Plan de formación y coordinación

Las personas seleccionadas adquirirán formación específica relacionada con los Museos y Colecciones de la UCM y desarrollarán destrezas, habilidades y competencias acordes a las actividades y programas relacionadas en la Base 5. En concreto, recibirán la siguiente formación:

- General (a cargo del equipo del Programa de Visitas Guiadas) con una duración aproximada de 5 horas, pudiéndose ampliar:
  - Destrezas orales y de cara al público.
  - Habilidades comunicativas.
  - Liderazgo de grupo y recepción de visitantes.
  - Distinción de roles en un grupo cultural y cómo afrontarlo.
  - Entrega del guion e información del Museo.
- Específico (a cargo del/la directora/a del Museo donde realice la actividad) con una duración aproximada de 5 horas, pudiéndose ampliar:
  - Realización de una o varias visitas con la dirección del Museo para adquirir y perfeccionar la exposición del guion entregado por el equipo del Programa de Visitas Guiadas.
  - Cualquier otra formación específica que el/la directora/a considere.
- Personal (a cargo del/la estudiante) con una duración aproximada de 5 horas, pudiéndose ampliar:
  - Aprendizaje del guion e información del Museo.

La coordinadora del programa será la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria y la gestión del mismo será llevada a cabo por la Unidad de Cultura, específicamente el equipo del Programa de Visitas Guiadas.

7. Documentación a aportar

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán a través de https://www.ucm.es/cultura/formulario-reconocimiento-de-creditos.

- **Informe académico actualizado** donde figure la nota media de las asignaturas cursadas y aprobadas.
- **Relación de las asignaturas matriculadas** en el presente curso académico.
- **Carta de motivación** (límite 500 palabras) en la que la persona solicitante hará constar las razones para solicitar participar en este programa.

8. Lugar y plazo de presentación

El formulario junto con los documentos requeridos se presentará a través de https://www.ucm.es/cultura/formulario-reconocimiento-de-creditos.

El plazo de presentación de solicitudes es del 03 de noviembre al 24 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y serán tratados por la Universidad Complutense (Avenida de Séneca, 2. 28040 Madrid) para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades.

La persona solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad Complutense de Madrid. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la Secretaría General (Administración Electrónica) de la Universidad Complutense.

9. Criterios de valoración

Se obtendrá un máximo de **100 puntos**, según el baremo que se detalla a continuación:

- Expediente académico: Hasta **40 puntos**. La calificación será la que conste en el expediente académico del estudiante en escala numérica de 0 a 30 puntos, con dos decimales.
- Carta de motivación: Hasta **30 puntos**.

- Adecuación de las asignaturas matriculadas y/o cursadas con el Museo: Hasta **10 puntos**.
- Nivel de inglés: Hasta **20 puntos**.

Relación de asignaturas por cada Museo:

RELACIÓN DE ASIGNATURAS POR MUSEO		
MUSEO	**GRADOS**	**ASIGNATURAS**
Museo Complutense de Educación	Maestro en Educación Infantil	- Historia y Corrientes Internacionales de la Educación y de la Cultura - Fundamentos de las Ciencias Sociales - Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Infantil - Sociología de la Infancia - Ética de la Educación
	Maestro en Educación Primaria	- Historia y Corrientes Internacionales de la Educación y de la Cultura - Didáctica Inclusiva y Diseño Universal para el Aprendizaje - Experiencias y Propuestas para la Enseñanza de la Historia de España - Juegos, Materiales y Situaciones para la Enseñanza de la Geometría y la Medida
	Pedagogía	- Historia y Corrientes Internacionales de la Educación y de la Cultura - Historia del Pensamiento Pedagógico - Historia de la Educación de las Mujeres - Sociología del Sistema Educativo - Sistemas Educativos Comparados
Museo de Anatomía Comparada de Vertebrados (MACV)	Biología	- Zoología - Biología Evolutiva - Análisis de la Biodiversidad Animal - Biología de la Conservación - Antropología Física
	Veterinaria	- Fisiología Veterinaria I - Fisiología Veterinaria II - Genética - Mejora Genética de los Animales de Interés Veterinario

Museo de Astronomía y Geodesia	Matemáticas	- Astronomía y Geodesia - Mecánica celeste - Cartografía y Geomática - Satélites artificiales y GNSS
	Física	- Física de la Tierra - Geomagnetismo y Gravimetría - Astronomía Observacional
Museo de Óptica y Optometría	Óptica y Optometría	- Instrumentos Ópticos y Optométricos - Historia de la Óptica - Anatomía del Sistema Visual - Optometría II - Clínica Optométrica I
Paraninfo Histórico de San Bernardo	Historia	- Historia del Arte Contemporáneo - Historia Contemporánea de España I. Siglo XIX - Historia Contemporánea de España II. Siglo XX - Historia de Madrid en la Edad Contemporánea
	Historia del Arte	- Historia Contemporánea - Arte de la Ilustración y del siglo XIX - Arquitectura y Modernidad - Patrimonio Histórico- Artístico y Cultural

10. Tramitación de solicitudes

La Unidad de Cultura y las direcciones de cada Museo, revisarán las solicitudes y verificarán que contienen la documentación exigida. Se publicará una lista de admitidos y excluidos provisional y se dará un plazo para subsanación de errores. Posteriormente se publicará la lista de admitidos y excluidos definitiva, donde constarán los/as estudiantes que serán evaluados.

11. Resolución

La Comisión de evaluación mencionada anteriormente elaborará una **Resolución de lista de espera y su orden de prelación**. Se pondrá en contacto mediante correo electrónico con los/as estudiantes seleccionados/as, que tendrán un plazo de aceptación de 48 horas. En caso de no obtener respuesta, se considerará renuncia, por tanto, el interesado desiste del procedimiento. Se contactará con la siguiente persona

de la lista.

La Comisión de evaluación podrá dejar desierta, total o parcialmente, la resolución de una convocatoria en el caso de que el nivel de los aspirantes no supere la puntación mínima aceptable para un correcto desempeño de la actividad formativa, o se hayan producido hechos o cambios organizativos que la hagan inviable. En estos casos, la resolución deberá ser motivada.

La resolución se publicará en la página web de la Unidad de Cultura https://www.ucm.es/cultura a los efectos previstos en el artículo 45, número 1, apartado b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta lista de espera tendrá vigencia hasta que se realice una nueva convocatoria.

12. Finalización y evaluación de la actividad

Una vez finalizada la actividad formativa, el/la estudiante será evaluado/a por la coordinación, quien también procederá a la tramitación del reconocimiento de créditos y el envío del Certificado al correo del/la estudiante. Posteriormente, para incorporar los créditos a su expediente académico, deberá solicitar su matriculación en la Secretaría del Centro.

La incorporación de los créditos optativos reconocidos por este procedimiento al expediente del/la estudiante se realizará en la matrícula del curso inmediato siguiente, o posteriores, dependiendo del momento de presentación en la Secretaría del Centro de la credencial del reconocimiento de la actividad.

13. Calendario

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	03 a 24 de noviembre de 2026
Publicación provisional de admitidos	04 de diciembre de 2026
Plazo de subsanación de documentación	09 a 15 de diciembre de 2026
Publicación de resolución y llamados	18 de diciembre de 2026

Madrid, 28 de octubre de 2026

La Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

Firmado por GARCIA FERNANDEZ ISABEL MARIA - DNI ***1682** el día 29/10/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

Isabel Mª García Fernández